ACTA No. 03
ACTA DE COMITÉ ADMINISTRATIVO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.03 MADR-231-2023 CELEBRADO ENTRE ELMINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 16 de Junio de 2023

Asistentes:

Nombre	Cargo/Entidad
Néstor Eduardo Velásquez González	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
Andrés Fuerte Posada	Jefe de la Oficina de Planeación y Prospectiva MADR
Sandra Emilia Muñoz Torres	Profesional Especializado/Delegada de la Dirección deCadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas
Yure Addel Pinzon Pulido	Profesional Especializado/Delegado de la Dirección de Capacidades productivas y Generación Ingresos
Fernando Torres Russy	Vicepresidente Financiero - FINAGRO

Invitados:

Nombre	Cargo/Entidad
Andrés Lozano	Vicepresidente Operaciones FINAGRO
Wilson Hernández Junca	Profesional Líder FINAGRO
Diana Marcela Triana Beltrán	Profesional Contratista/Oficina de Planeación y Prospectiva MADR
Luis Miguel Torres Montero	Profesional Especializado Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios/Supervisor del Convenio No. 231-2023.
Viviane Milena JiménezZambrano	Profesional Contratista Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
José David Gutiérrez	Profesional Contratista Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
Milto Camacho Polania	Profesional Contratista Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
Natalia Páez Pareja	Pasante de Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
Yeifer Albeiro Fandiño González	Pasante de Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
Dimas Pastor Medina	Profesional Especializado de la Dirección de Financiamiento y RiesgosAgropecuarios – Secretario Técnico MADR – 231-2023
Rolando Monroy	Director de Crédito e ICR - FINAGRO

Objetivo: Considerar y aprobar la apertura del Instrumento Incentivo a la Capitalización Rural -ICR y ajuste presupuestal y del POA del Contrato MADR-FINAGRO No. 2312023.

Desarrollo de la Reunión

Siendo las 11:00 am del día 16 de Junio de 2023, se inicia la reunión No. 03 del Comité Administrativo del Contrato No. 2312023, la cual se celebra de manera virtual. Dimas Pastor Medina actúa en calidad de Secretario del Comité Administrativo designado mediante Memorando con radicado No.2023-560-000911-3.

Orden del día

La Secretaría del Comité Administrativo del Contrato propone el siguiente orden del día, el cual es sometido a consideración de los miembros del Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo No. MADR-231-2023 y aprobado por en los siguientes términos:

1.Verificación Quorum.
2.Aprobación del Orden del día.
3.Avance de Ejecución por FINAGRO.
4.Propuesta de Apertura ICR y Ajuste Presupuestal y POA.
5.Conclusiones y adopción de decisiones del Comité Administrativo.

1. Verificación del quórum

De conformidad con la Cláusula Novena del Contrato Interadministrativo No. 2312023, para la administración, dirección y evaluación del contrato, el Comité Administrativo estará integrado por:

- Jefe de la Oficina de Planeación y Prospectiva o su delegado
- El Director de Capacidades productivas y Generación Ingresos o su delegado
- El Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios; quien lo presidirá.
- El Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas o su delegado.
- El Representante Legal de FINAGRO o su delegado, con voz, pero sin voto.

Conforme al parágrafo segundo de la Cláusula Novena del Contrato No. 231-2023, *"El Comité Administrativo del presente Contrato se reunirá, previa citación, trimestral y extraordinariamente cuando se estime conveniente, por convocatoria de su Presidente o por solicitud de alguno(s) de su(s) integrante(s). El quorum para que pueda deliberar el citado Comité se constituirá con al menos cuatro de sus miembros, adoptará sus decisiones por mayoría simple; y sus decisiones se harán constar en Actas suscritas por quienes en él intervienen. A este comitépodrán ser invitados las personas naturales o jurídicas que sus miembros requieran, quienes podrán intervenir en sus sesiones con voz, pero sin voto, siempre que la invitación verse sobre asuntos de interés del presente Contrato."* Una vez verificada la asistencia de los miembros y de los delegados que conforman el Comité Administrativo para este Contrato, se establece que se cuenta con la asistencia de la totalidad de los miembros, por tanto, hay quórum para deliberar y decidir.

2. Aprobación del Orden del día

Los miembros del Comité Administrativo aprueban el orden del día propuesto.

3. Avance ejecución FINAGRO

Luego de la aprobación del orden del día por parte de los miembros del Comité Administrativo, Fernando Torres, Vicepresidente Financiero de FINAGRO cede el uso de la palabra a Wilson Hernández Junca, Profesional Líder de FINAGRO, quien a continuación expone la información de ejecución del Contrato 231-2023 con corte a 15 de junio del presente, conforme al siguiente detalle:

Ejecución del programa LEC 2023 a junio 15 de 2023

FINAGRO

Por porcentaje de ejecución de recursos

LINEA ESPECIAL DE CREDITO	PRESUPUESTO	Nro. Operaciones	Vr. Credito	Vr. Subsidio Comprometido	Disponible	% EJECUCION	ESTADO	VALIDACION
LEC 2023 REACTIVACIÓN AGROPECUARIA	15.600.000.000	3.091	84.560.326.713	14.998.957.587	1.042.413	99,99%	CERRADO	SIN RECURSOS
LEC 2023 DESARROLLO PRODUCTIVO OTROS DESTINOS	10.803.355.229	4.273	103.016.387.492	10.799.931.296	3.423.933	99,97%	CERRADO	SIN RECURSOS
LEC 2023 DESARROLLO PRODUCTIVO PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS	25.207.828.867	16.283	318.924.331.690	22.847.162.414	2.360.666.453	90,64%	ABIERTO	ALERTA
LEC 2023 MUJER RURAL OTROS DESTINOS	9.000.000.000	2.900	49.880.922.938	7.648.819.696	1.351.180.304	84,99%	ABIERTO	CON RECURSOS
LEC 2023 MUJER RURAL PRODUCCION DE ALIMENTOS	21.000.000.000	5.717	90.379.995.280	10.291.794.096	10.708.205.904	49,01%	ABIERTO	CON RECURSOS
LEC 2023 JOVEN RURAL	10.000.000.000	2.084	29.106.037.210	3.826.247.211	6.173.752.789	38,26%	ABIERTO	CON RECURSOS
LEC 2023 INCLUSIÓN FINANCIERA	1.000.000.000	163	1.839.189.800	374.154.137	625.845.863	37,42%	ABIERTO	CON RECURSOS
LEC 2023 COMPRA DE TIERRAS USO AGROPECUARIO	5.000.000.000	74	6.735.563.735	1.084.340.080	3.915.659.920	21,69%	ABIERTO	CON RECURSOS
LEC 2023 NARP COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANA	5.000.000.000	84	1.472.912.700	390.167.738	4.609.832.262	7,80%	ABIERTO	CON RECURSOS
LEC 2023 ECONOMIA VERDE	5.000.000.000	36	2.180.955.000	334.213.943	4.665.786.057	6,68%	ABIERTO	CON RECURSOS
LEM 2023 INCLUSIÓN FINANCIERA ECONOMÍA POPULAR	9.249.770.140	2	4.600.000	418.735	9.249.351.405	0,00%	ABIERTO	CON RECURSOS
LEC 2023 CAPITALIZACIÓN Y CREACION DE EMPRESAS	4.000.000.000	-	-	-	4.000.000.000	0,00%	ABIERTO	CON RECURSOS
LEC 2023 SECADO Y ALMACENAMIENTO	8.000.000.000	-	-	-	8.000.000.000	0,00%	ABIERTO	CON RECURSOS
LEC 2023 ASOCIATIVIDAD e INTEGRACIÓN	10.000.000.000	-	-	-	10.000.000.000	0,00%	ABIERTO	CON RECURSOS
TOTALES	138.260.954.235	34.707	688.101.222.558	72.596.206.933	65.664.747.302	52,51%		

Presupuesto total LEC 2023 $ 138,260,9 millones, de los cuales se han comprometido el 52,5% por $72,596 millones

Por porcentaje de ejecución de recursos: Del presupuesto total de las LEC correspondiente a $138,260,9 millones, se han comprometido recursos de subsidio del 52,5% por valor de $72,596 millones.

Uso de recursos LEC - Días para agotamiento por tipo de línea: es posible evidenciar que la LEC REACTIVACIÓN AGROPECUARIA y la LEC DESARROLLO PRODUCTIVO PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS se encuentran cerradas por agotamiento de recursos.

Ejecución del programa LEC 2023 a junio 15 de 2023

FINAGRO

Uso de recursos LEC - Días para agotamiento por tipo de línea

Programa Subsidio	Valor Total Comprometido	Promedio Diario	Valor Presupuesto x Ejecutar	Dias Para Agotamiento de Recursos	Estado Subprograma
LEC 2023 REACTIVACIÓN AGROPECUARIA	14.999	300	1	0	CERRADO
LEC 2023 DESARROLLO PRODUCTIVO OTROS DESTINOS	10.800	257	3	0	CERRADO
LEC 2023 DESARROLLO PRODUCTIVO PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS	22.847	508	2.361	5	ABIERTO
LEC 2023 MUJER RURAL OTROS DESTINOS	7.649	170	1.351	8	ABIERTO
LEC 2023 MUJER RURAL PRODUCCION DE ALIMENTOS	10.292	229	10.708	47	ABIERTO
LEC 2023 JOVEN RURAL	3.826	85	6.174	73	ABIERTO
LEC 2023 INCLUSIÓN FINANCIERA	374	8	626	75	ABIERTO
LEC 2023 COMPRA DE TIERRAS USO AGROPECUARIO	1.084	24	3.916	162	ABIERTO
LEC 2023 NARP COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANA RAIZALES Y PALEQUERAS	390	9	4.610	532	ABIERTO
LEC 2023 ECONOMIA VERDE	334	7	4.666	628	ABIERTO
LEM 2023 INCLUSIÓN FINANCIERA ECONOMÍA POPULAR	0	0	9.249	375.510	ABIERTO
Total general	72.596	1.597	43.669		

Ejecución de las LEC por tipo de Productor: Del valor comprometido por $72.596.206,9 millones el 75% corresponde a proyectos desarrollados por el pequeño productor de bajos ingresos.

INTERMEDIARIO FINANCIERO / TIPO PRODUCTOR	NRO. OBLIGACION	VR DEL PROYECTO	VR. CREDITO	VR. COMPROMETIDO	% VR COMPROM.
PEQUEÑO PRODUCTOR DE BAJOS INGRESOS	30.534	430.322.377.244	420.701.004.809	54.771.420.004	75%
MEDIANO PRODUCTOR	2.221	371.839.847.727	215.089.603.846	12.408.004.129	17%
PEQUEÑO PRODUCTOR	1.952	61.809.532.991	52.310.613.903	5.416.782.800	7%
Total general	**34.707**	**863.971.757.962**	**688.101.222.558**	**72.596.206.933**	**100%**

Ejecución del programa LEC 2023 a junio 15 de 2023

FINAGRO

Por entidad financiera

El Banco Agrario presenta el mayor numero de operaciones otorgadas con subsidio LEC 2023 con 34.707, así como el mayor valor comprometido por $ 64.598 millones (89%) de un total de $72.596 millones

INTERMEDIARIO FINANCIERO	NRO. OPERACIONES	VR DEL PROYECTO	VR. CREDITO	VR. COMPROMETIDO	% VR. COMPROM.
BANAGRARIO	33 207	568 450 659 227	545 526 808 556	64 598 472 685	89,0%
BANCO DAVIVIENDA	716	220 150.173 533	89.610 604 537	4.646.086.126	6,4%
BANCOLOMBIA	282	90 053.080 331	26 000 833 000	1.658.358.569	2,3%
BBVA COLOMBIA	68	19.939.448 046	10 341 600 000	422 330.948	0,6%
COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA	45	4 430 000.000	3 864 000 000	364 581.018	0,5%
BANCO DE BOGOTA	103	10.345 761.910	4.554.650 000	289.716 056	0,4%
FINANCIERA COMULTRASAN LTDA	155	3 487 250 000	2 628 500 000	198.637.881	0,3%
COOMULDESA LTDA	49	2 132 458 450	1 515 500 000	148.698.979	0,2%
BANCO SERFINANZA SA	9	1 399.200 000	1 399 200 000	73 249.967	0,1%
COFINCAFE	2	1.000.000.000	379.000.000	61.047.846	0,1%
CONFIAR	33	1 079 326 465	1 079 326 465	44 884.461	0,1%
BANCO DE OCCIDENTE	5	527.000 000	527.000.000	40.348.641	0,1%
COTRAFA	25	744 800 000	472 200 000	31.580.372	0,0%
AYC COLANTA	3	140.000.000	140.000.000	14.698.219	0,0%
BANCO POPULAR	5	92 600 000	62.000.000	3 515 165	0,0%
Total general	**34.707**	**863.971.757.962**	**688.101.222.558**	**72.596.206.933**	**100%**

Ejecución de las LEC por entidad financiera: El Banco Agrario presenta el mayor número de operaciones otorgadas con subsidio LEC 2023, así como el mayor valor comprometido.

4. Propuesta de Apertura ICR, Ajuste Presupuestal y POA.

4.1 Propuesta de Apertura ICR.

El Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, Nestor Velásquez, inicia su intervención señalando que, de conformidad con la cláusula quinta del Contrato Interadministrativo No. MADR-231-2023, los recursos del contrato corresponden a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000.000), de los cuales cerca de OCHO MIL MILLONES corresponden al Incentivo a la Capitalización Rural – ICR. Continúa su argumentación indicando que, la propuesta de apertura de ICR es viable de acuerdo con el contexto normativo que a continuación se señala: (i) La Ley 101 de 1993, crea el Certificado de Incentivo a la Capitalización Rural- ICR, (ii) El Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015, establece en el artículo 2.5.1. El Incentivo a la Capitalización Rural es un derecho personal intransferible que, previo el cumplimiento de determinadas condiciones, se da a toda persona natural o jurídica que ejecute un nuevo proyecto de inversión financiado total o parcialmente, con un crédito redescontado en FINAGRO, y (iii) La Resolución No. 3 de 2016 de la CNCA, estableció que pueden acceder al ICR las **personas naturales o jurídicas individualmente consideradas y los esquemas asociativos y de integración** y que se encuentren establecidos en FINAGRO, que ejecuten **nuevas inversiones**, con las finalidades de mejorar la competitividad y sostenibilidad de la producción agropecuaria y de **reducir sus riesgos** de manera duradera.

Considera importante resaltar que la Resolución 5 de 2022 de la CNCA, *"Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el Año 2023 y otras disposiciones"* determinó los porcentajes máximos del Incentivo a la Capitalización Rural para el pequeño productor[1], así: para el pequeño productor de ingresos bajos el porcentaje máximo de reconocimiento es del 40% y para el pequeño productor, los esquemas asociativos y esquemas de integración el porcentaje máximo de reconocimiento es del 30%. Así mismo la mencionada Resolución señaló que, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural determinará el porcentaje de reconocimiento del ICR para cada tipo de productor y/o beneficiario especial sin superar el máximo establecido en el artículo 9°.

En ese sentido, es importante mencionar que la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario CNCA aprobó en el Plan Indicativo de Crédito PIC 2023 unas metas indicativas, dentro de las cuales para el año 2023 fijo la colocación de crédito por valor de $4.61 billones de pesos para la producción de alimentos que representa un crecimiento con relación al año inmediatamente anterior cercano al 176% Así mismo es importante informar que para este Gobierno (Sinergia) y desde el enfoque de Equidad de Género hay una meta propuesta muy importante que representa la colocación de crédito de persona natural dirigido a la mujer, en cuanto al porcentaje de participación de crédito debe ser del 50% al final del período de Gobierno y del 40% en el presente año.

Con base en lo expuesto, la propuesta que pone a consideración la Dirección de Financiamiento y Riesgos

[1] De conformidad con el literal a), numeral 1° de la Resolución No. 02 del 20 de diciembre de 2022, se consideran pequeño productor los siguientes segmentos: (i) Pequeño Productor de Ingresos bajos: Persona natural incluidas las pertenecientes a la agricultura campesina, familiar y comunitaria, con ingresos brutos anuales hasta de 1250 UVT y que además no cuente con activos totales superiores a 11250 UVT, y (ii) Pequeño Productor: Persona natural , con ingresos brutos anuales mayores a 1250 UVT y hasta 3250 UVT de ingresos brutos anuales; y que además cuente con activos totales no mayores a 11250 UVT

Agropecuarios a los miembros del Comité Administrativo de este contrato es la implementación del ICR para el fortalecimiento de la capacidad de producción de alimentos del pequeño productor y tiene entre sus objetivos específicos: Promover inversiones relacionadas con **el manejo hídrico (recurso agua),** como medida preventiva ante la ocurrencia de fenómenos climáticos y Promover **inversiones de la mujer rural** en la producción de alimentos.

A efectos de privilegiar el foco de la Política Pública, desde el eje de la Política de Financiamiento se proyectan apuestas muy importantes, de las cuales se desprende la implementación de acciones afirmativas para la mujer rural a través del reconocimiento adicional de un 5% como beneficiario especial.

En desarrollo de este contexto se proponen los porcentajes máximos de asignación de ICR expuestos en el siguiente cuadro a los miembros del Comité Administrativo:

TIPO DE PRODUCTOR	BENEFICIARIOS ESPECIALES (Res 02/2022 CNCA)	PORCENTAJE DE RCONOCIMIENTO
Pequeño productor de ingresos bajos	Pequeño productor de ingresos bajos	35%
	Jóvenes Rurales	
	Mujer Rural*	
	Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueros (NARP)	
	población calificada como victima	
	población desmovilizada, reinsertada y reincorporada	
	Población Vinculada al PNIS	
Pequeño productor	Pequeño Productor	25%
	jóvenes Rurales	
	Mujer Rural*	
	Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueros (NARP)	
	población calificada como victima	
	población desmovilizada, reinsertada y reincorporada	
	Población Vinculada al PNIS	
	Esquemas Asociativos	30%
	Esquemas de Integración	

*Reconocimiento adicional: 5% beneficiario especial mujer rural

En igual sentido menciona el Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios que, si bien es cierto, los cerca de 8 mil millones que están destinados en el presente contrato para ICR son relativamente escasos; recientemente se ha informado a ésta Dirección, la posible adición de recursos al proyecto de inversión, por valor de $370.000 millones.

En orden con lo anterior, se indica que las inversiones que pueden acceder al incentivo de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3 de 2016 de la CNCA *"Por la cual se compila y modifica la reglamentación de los incentivos y subsidios a través del crédito agropecuario y rural"*. Comprenden:

- Riego y drenaje.
- Mejoramiento de suelos.
- Infraestructura.
- Maquinaria y equipos.
- Siembra de cultivos perennes, incluido trasplante de copa.
- Adquisición de animales puros y embriones

En este punto destaca que, se avecina una importante intervención en la Guajira y en cumplimiento de la Sentencia T302 DE 2017 que nos conmina a fortalecer la intervención a través de los instrumentos de política pública que garanticen el derecho humano al acceso a la alimentación y todo lo relacionado con la seguridad alimentaria y nutricional. Se propone focalizar de los $7.789.678.676 millones de pesos, 1.000.000.000 millones de pesos en la Guajira, específicamente para producción agroalimentaria, lo cual se estima apalancaría 1.419 proyectos productivos o de inversión a nivel nacional.

El Vicepresidente de Operaciones de FINAGRO, plantea una inquietud relacionada con la destinación de recursos, la cual asciende a la suma de $7.789.678.676 millones de pesos *"¿se pretende reservar 1.000.000.000 millones de pesos a la Guajira hasta que de parte de Ministerio se proponga una directriz diferente?"*. Al respecto, el Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios confirma que ese es el sentido de la propuesta, por tanto, convoca a FINAGRO y al BAC para que acudan a través de todas sus estrategias de divulgación y que activen todas sus oficinas para garantizar que exista una colocación de ICR por valor de 1.000.000.000 millones de pesos a la Guajira.

El Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, expresa que la propuesta de la Dirección incluye la habilitación de las inversiones relacionadas con ICR de acuerdo con las actividades financiables contempladas en la Resolución 3 de 2016 de la CNC y los siguientes destinos de crédito, así:

Código	Inversiones Relacionadas con Riego y Drenaje, Mejoramiento de Suelos, Infraestructura, Maquinaria y Equipos, Siembra de Cultivos Perennes, Adquisición de Animales Puros y Embriones (Resolución 03 de 2016)
547060	Equipos e implementos nuevos manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y pesca
105001	Equipos y sistemas nuevos para riego y drenaje
105003	Equipos para el manejo sostenible del agua
547500	Construcción obras civiles control de inundaciones
547450	Construcción obras civiles para drenaje

Código	Inversiones Relacionadas con Riego y Drenaje, Mejoramiento de Suelos, Infraestructura, Maquinaria y Equipos, Siembra de Cultivos Perennes, Adquisición de Animales Puros y Embriones (Resolución 03 de 2016)
547400	Construcción obras civiles para riego
547410	Construcción obras civiles para suministro de agua - Producción pecuaria o acuícola
347300	Electrificación
920000	Fuentes de Energía No Convencionales Renovables
347400	Bodegas
347050	Beneficiaderos de café
347480	Construcción infraestructura agrícola
347490	Construcción infraestructura para la producción pecuaria
347200	Construcción infraestructura pesquera y acuícola para la producción pecuaria
347080	Construcción trapiches paneleros
447050	Tractores nuevos
447100	Combinadas nuevas
447350	Equipos nuevos para acuicultura y pesca
447200	Implementos y equipo nuevos para la producción agrícola
447250	Equipos nuevos para la producción pecuaria
447510	Otros equipos de apoyo nuevos para la producción agropecuaria
641050	Maquinaria y equipos
641100	Unidades y redes de frio

Vicepresidente de Operaciones de FINAGRO, solicita se puntualice que, se otorgarán los recursos de ICR para los destinos relacionado con los códigos que se presentan en el cuadro anterior, los cuales se encuentran descritos en el manual de servicios de FINAGRO. Al respecto el Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, confirma en tal sentido, mencionando que la propuesta se enmarca en la norma y los lineamientos expuestos, en cuanto al fortalecimiento de capacidades del pequeño productor, la potencialización de la producción agroalimentaria y la prevención de los efectos del fenómeno del Niño que muy probablemente se manifestará en nuestro territorio nacional.

El Delegado de la Dirección de Capacidades productivas y Generación de Ingresos, solicita se informe sí existe un porcentaje específico para cada destino del ICR. El Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios informa que el porcentaje de reconocimiento de ICR para todos los destinos de crédito corresponde a los porcentajes propuestos para cada uno de los tipos de productor, ya expuestos.

4.2 Ajuste Presupuestal y POA.

El Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios expone que teniendo en cuenta el avance en la ejecución presupuestal del contrato que hoy los convoca, y que algunas Líneas Especiales de Crédito no han tenido demanda, se propone trasladar recursos a la LEC REACTIVACIÓN AGROPECUARIA que por su alta demanda y agotamiento de recursos se encuentra cerrada y cuyo foco de atención se centró en aquellos productores impactados con el fenómeno de la Niña 2021 y 2022, y la LEC DESARROLLO PRODUCTIVO PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS que a la fecha tiene una ejecución presupuestal superior al 90%. Así las cosas, se propone trasladar en total 14 mil millones de pesos, discriminados de la siguiente manera: LEC REACTIVACIÓN AGROPECUARIA, adición de 5 mil millones de pesos y LEC DESARROLLO PRODUCTIVO PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, adición de 9 mil millones de pesos; en consecuencia se reducen 4 mil millones de pesos de la LEC

SECADO Y ALMACENAMIENTO, 3 mil millones de pesos de la LEC 2023 CAPITALIZACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS, y 7 mil millones de pesos de la LEC 2023 ASOCIATIVIDAD E INTEGRACIÓN, . (Ver Anexo 1. Propuesta Ajuste Presupuestal y POA).

5. Conclusión y adopción de decisiones del Comité Administrativo.

Conforme a la propuesta Apertura ICR y Ajuste Presupuestal y POA del contrato, el Secretario del Comité continuando con el orden del día y en atención a las intervenciones efectuadas, somete a consideración de los miembros del Comité Administrativo la aprobación con las consideraciones expuestas en la presente sesión de Comité Administrativo.

- Conforme al contenido de la presente Acta, los miembros del Comité Administrativo con facultad de voto por unanimidad aprueban la propuesta Apertura ICR y Ajuste Presupuestal y POA del contrato MADR-231- 2023.

Forman parte integral de la presente Acta, el documento justificativo *"Propuesta de apertura Incentivo a la Capitalización Rural - ICR para el fortalecimiento de la capacidad de producción agroalimentaria del pequeño productor."* y el POA aprobado.

El Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios realiza una petición a FINAGRO para que en el próximo Comité Administrativo presenten la estrategia de divulgación para la colocación de los recursos, en especial el avance de la ejecución LEM EP, así mismo como el avance del ICR, a efectos de garantizar un debido seguimiento a la ejecución de los recursos.

Siendo las 11:40 a.m., se da por terminada la reunión.

Nestor Eduardo Velasquez González
Firmado digitalmente por Nestor Eduardo Velasquez González
Fecha: 2023.06.22 10:17:10 -05'00'

Néstor Velásquez González
Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
MADR

Andrés Fuerte Posada
Jefe de la Oficina de Planeación y Prospectiva
MADR

Yure Addel Pinzon Pulido
Profesional Especializado/Delegado de la Dirección de Capacidades productivas y Generación de Ingresos

Sandra Emilia Muñoz Torres
Profesional Especializado/Delegada de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

Fernando Torres Russy
Vicepresidente Financiero de FINAGRO

	FORMATO	Versión: 5
El campo es de todos Minagricultura	ACTA	F01-MN-CYP-01
		FECHA EDICIÓN 22-01-2019

ANEXO 01

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Propuesta Ajuste Presupuestal y POA

Agricultura

LINEA ESPECIAL DE CREDITO	Presupuesto Actual	Vr. Subsidio Comprometido	% Ejecución a 14 de Junio 2023	Disponible	Traslado	Valor con Traslado (Nuevo Disponible)	NUEVO PRESUPUESTO
LEC Reactivación Agropecuaria	$ 15.000.000.000	$ 15.000.000.000	100,0%	$ -	$ 5.000.000.000	$ 5.000.000.000	$ 20.000.000.000
LEC Desarrollo Productivo Otros Destinos	$ 10.803.355.229	$ 10.802.319.652	100,0%	$ 1.035.577		$ 1.035.577	$ 10.803.355.229
LEC Desarrollo Productivo Produccion de Alimentos	$ 25.207.828.867	$ 21.754.006.239	86,30%	$ 3.453.822.628	$ 9.000.000.000	$ 12.453.822.628	$ 34.207.828.867
LEC Mujer Rural Otros Destinos	$ 9.000.000.000	$ 7.291.053.350	81,01%	$ 1.708.946.650		$ 1.708.946.650	$ 9.000.000.000
LEC Mujer Rural Produccion de Alimentos	$ 21.000.000.000	$ 9.782.604.819	46,58%	$ 11.217.395.181		$ 11.217.395.181	$ 21.000.000.000
LEC Jovern Rural	$ 10.000.000.000	$ 3.640.223.130	36,40%	$ 6.359.776.870		$ 6.359.776.870	$ 10.000.000.000
LEC Inclusion Financiera	$ 1.000.000.000	$ 349.531.004	34,95%	$ 650.468.996		$ 650.468.996	$ 1.000.000.000
LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario	$ 5.000.000.000	$ 1.062.934.686	21,26%	$ 3.937.065.314		$ 3.937.065.314	$ 5.000.000.000
LEC Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - NARP	$ 5.000.000.000	$ 373.475.621	7,47%	$ 4.626.524.379		$ 4.626.524.379	$ 5.000.000.000
LEC Secado y Almacenamiento	$ 8.000.000.000	$ -	0,00%	$ 8.000.000.000	-$ 4.000.000.000	$ 4.000.000.000	$ 4.000.000.000
LEC 2023 Capitalizacion y Creacion de Empresas	$ 4.000.000.000	$ -	0,00%	$ 4.000.000.000	-$ 3.000.000.000	$ 1.000.000.000	$ 1.000.000.000
LEC 2023 Asociatividad e Integracion	$ 10.000.000.000	$ -	0,00%	$ 10.000.000.000	-$ 7.000.000.000	$ 3.000.000.000	$ 3.000.000.000
LEC 2023 Economia Verde	$ 5.000.000.000	$ 332.229.079	6,64%	$ 4.667.770.921			$ 5.000.000.000
TOTALES	**$ 129.011.184.096**	**$ 70.388.377.580**	**54,56%**	**$ 58.622.806.516**	**$ -**	**$ 58.622.806.516**	**$ 129.011.184.096**